

CIRCULAR EXTERNA No. 54 DE 2021

FECHA: Bogotá D.C., 26 de octubre de 2021

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: REAPERTURA ACCESO PARA MEDIANOS PRODUCTORES LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO - LEC SEGMENTO AGRICULTURA POR CONTRATO

Por medio de la presente Circular se informa que en cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No. 20210347 suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO, en la sesión No. 10 y teniendo en cuenta la redistribución de los recursos disponibles realizada por el MADR, se destinaron recursos presupuestales a la Línea Especial de Crédito LEC Segmento: “**LEC AGRICULTURA POR CONTRATO**”, por lo cual se habilita el acceso de los Medianos Productores a dicho segmento.

Las condiciones de acceso a la mencionada Línea Especial de Crédito - LEC y aspectos operativos del registro de los créditos con subsidio a la tasa, se encuentran descritas en el Capítulo Cuarto del Título Cuarto del Manual de Servicios de FINAGRO que se anexan a la presente Circular. Las condiciones generales de la Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada, establecidas en el Capítulo Uno del Título Cuarto del Manual de Servicios son aplicables a estas LEC.

Las operaciones se recibirán en orden de llegada ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que primero ocurra.

Lo dispuesto en esta Circular aplica para las operaciones de crédito registradas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del día 27 de octubre de 2021.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y/o la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,


MARISOL DUQUE GÓMEZ
Gerente Administrativa – Representante Legal